



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N.º 114-2024-CM-MDSS

San Sebastián, 27 de noviembre de 2024

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de noviembre de 2024; y teniéndose como pedido la aprobación y/o desaprobación de la convocatoria para el otorgamiento de "Medalla de la Ciudad" de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 6º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". Asimismo, el artículo 41º señala: "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, mediante Ordenanza Municipal n.º 10-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, que consta de VIII Capítulos, 54 artículos, III Disposiciones Finales;

Que, el artículo 13º de la Ordenanza Municipal n.º 10-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián, establece que el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a propuesta de la Comisión de reconocimiento a personalidades, aprobará en Sesión Ordinaria o Sesión Extraordinaria, de la convocatoria para la presentación de propuestas para la condecoración de "Medalla de la Ciudad", con indicación expresa de la fecha de inicio y finalización de recepción de propuestas, periodo que no deberá ser menor a quince días calendario;

Que, el artículo 6º de la Ordenanza antes mencionada, establece que la comunidad a través de sus instituciones representativas u organizaciones sociales, pueblo en general, pueden proponer a los merecedores de los reconocimientos, por escrito, sustentado y/o adjuntando algún documento que justifique la propuesta, conforme al artículo 16º de la presente Ordenanza. Asimismo, el artículo 11º de la mencionada Ordenanza establece que es la más alta condecoración acompañada del título honorífico de hijo predilecto que es otorgada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a las personas naturales y/o jurídicas de San Sebastián que se distinguen de manera excepcional por su labor al servicio del distrito de San Sebastián. Por otro lado, el artículo 12º, establece que la medalla de la ciudad es otorgada por una sola vez a nombre del distrito, esta condecoración será otorgada en Sesión Solemne

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



por el aniversario del distrito y se acredita la condecoración y título de hijo predilecto del distrito de San Sebastián con una Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Acuerdo de Concejo n.º 41-2024-CM-MDSS, de fecha 31 de mayo de 2024, se aprueba la conformación de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, mediante Carta n.º 001-2024-JJCA, de fecha 26 noviembre de 2024, el presidente de la Comisión de Condecoraciones, regidor Julio Jhair Condori Aragón, quien solicita incluir en Sesión de Concejo Ordinaria la aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de "Medalla de la Ciudad", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo n.º 022-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de noviembre de 2024, por mayoría de votos del Concejo Municipal se aprobó declarar procedente la aprobación de la convocatoria para el otorgamiento de "Medalla de la Ciudad" de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por **MAYORIA** de votos en la Sesión Ordinaria n.º 022-2024-CM-MDSS, de fecha 26 de noviembre de 2024, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley n.º 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta:**

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la convocatoria para el otorgamiento de "Medalla de la Ciudad", de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, el cual se realizará a partir del 28 de noviembre de 2024 hasta el 13 de diciembre de 2024, según lo establecido en artículo 13º de la Ordenanza Municipal n.º 10-2020-MDSS, de fecha 10 de diciembre de 2020, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones y Distinciones que Otorga la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación a la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley n.º 27444, Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Gileget Núñez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"